

84

142

Doña Juana Vega de Viuda Es desahuciada. Tutora y cura
 doña de donde de alaba su hijo legítimo y de don Hieronimi
 de alaba su marido difunto. median tiempo por suadori = Digo
 que al dicho donde de alaba señalado. de alimen to por la jurta
 por di desahuciada. quatrocientos Ducados y estos se le señala
 por el mes de Setiembre de mill y se cientos y veinte
 y cinco = y por que el dicho dondiego de alaba fuyendo fuyendo
 men se de ligaciones y gastos mayores y anti mismo tarde
 quatro hermanos tuyos que por la poca hacienda de
 tienen es for zoso el alimen tallos el mayora ggio a omi sup
 a tendiendo a esto mande nombralle señalar el may or de
 alimen to. Pues el jurto que D. D. de de samamego

E. Santa Petri. con los Monasterios
 de San Juan de los Rios. Para proveer (su R. P. no
 gozo el) Mica los same de un alto
 Orden en la R. P. de la A. B. y en la
 de San Juan de los Rios.

~~Thunberg~~

41518

Alimentos de Don D. Melchor de S. Juan

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a ledger or account book. The text is written in a cursive script typical of the 18th century. A large, dark circular stain is visible in the center of the page.]